

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

AÑO XIII

PANAMÁ, 9 DE OCTUBRE DE 1916

NÚMERO 2445

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.

RAMON M. VALDES

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Subsecretario de Gobierno y Justicia, encargado del Despacho.

HECTOR VALDES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 3a. Casa particular: Avenida Sur, No. 6.

Secretario de Relaciones Exteriores.

NARCISO GARAY

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 10 No. 10.

Secretario de Hacienda y Tesoro.

AURELIO GUARDIA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 8a. No. 38.

Secretario de Instrucción Pública.

GUILLERMO ANDREVE

Despacho Oficial: Palacio de Correos y Telégrafos, segundo piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia. Casa particular: Calle 7a. No. 16.

Subsecretario de Fomento, encargado del Despacho.

LADISLAO SOSA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 3a. No. 10.

EDEVINA A. DE AROSEMENA

Editor Oficial

Oficina: Avenida Central, número 13.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la "Gaceta Oficial" se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia.

Héctor Valdés.**AVISO**

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la Gaceta Oficial sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año B. 6.00
Por seis meses 3.00
Por tres meses 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores, el mismo día de salida.

En la misma Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:

La Ley 1a. de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales", a B. 0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español e inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de tierras baldías de la República, a B. 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías e indultadas a B. 1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras tituladas en las márgenes del Río Chagres, a B. 0.75 cada ejemplar.

El Tesorero General de la República.

J. M. Alzamora.**AVISO**

A razón de veinticinco centesimos de balboa el ejemplar, se halla de venta en la Tesorería General de la República el folleto que contiene todas las disposiciones reglamentarias del Registro Público.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia.

Héctor Valdés.**CONTENIDO.****PODER EJECUTIVO NACIONAL****SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA****Páginas**

Decreto número 143 de 1916, de 10 de Septiembre por el cual se nombran Personeros Municipales Principales y Suplentes de los Distritos de la República. 6455

SECCIÓN PRIMERA

Resolución número 123, de 30 de Septiembre de 1916, por la cual se acepta una renuncia. 6456

Resolución número 124, de 7 de Octubre de 1916, por la cual se acepta una renuncia. 6456

Resolución número 125, de 9 de Octubre de 1916, por la cual se acepta una renuncia. 6457

Circular número 25 A, de 9 de Octubre de 1916, que dirige al señor Subsecretario de Gobierno y Justicia, encargado del Despacho, a los Gobernadores de las Provincias. 6457

**TRIBUNAL DE CUANTAS
SEGUNDA PLAZA**

Auto número 416 bis de 1916, de 6 de Octubre, sobre aprobación provisional de la cuenta del ex-Tesorero Municipal del Distrito de Antón, señor J. M. López, correspondiente al mes de Noviembre de 1913. 6457

Auto número 417 de 1916, de 6 de Octubre, sobre aprobación provisional de la cuenta del ex-Tesorero Municipal del Distrito de La Chorrera, señor J. Aguedo Castillo, correspondiente al mes de Febrero del año actual. 6457

TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Estados de Caja de la Tesorería General de la República, correspondientes a los días 3, 4, 5 y 6 de Octubre de 1916. 6457

Avisos oficiales. 6457-58

PODER EJECUTIVO NACIONAL**Secretaría de Gobierno y Justicia****DECRETO NÚMERO 143 DE 1916**

(de 10 de Septiembre)

por el cual se nombran Personeros Municipales Principales y Suplentes de los Distritos de la República.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único.—Nombranse Personeros Municipales Principales y Suplentes de los Distritos de la República, para el período que comenzó el primero de Agosto del presente año, así:

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO**Bocas del Toro**

Principal, señor don Constantino Romero.

Primer Suplente, señor don Gustavo E. Macía.

Segundo Suplente, señor don Simón López O.

Bastimentos

Principal, señor don Henry Hesse.

Primer Suplente, señor don Mordcai Machore.

Segundo Suplente, señor don Helodoro Downer.

Chiriquí Grande

Principal, señor don Timoteo Rodríguez.

Primer Suplente, señor don Celestino Araúz.

Segundo Suplente, señor don José E. Gómez.

PROVINCIA DE COCLE**Penonomé**

Principal, señor don Luis Lombardo.

Primer Suplente, señor don Tiberio Isaza.

Segundo Suplente, señor don Victorino Collado.

Antón

Principal, señor don José María López.

Primer Suplente, señor don Mariano Moreno.

Segundo Suplente, señor don Demetrio Bernal.

Aguadulce

Principal, señor don Juan Bautista Tapia.

Primer Suplente, señor don José Isabel de León.

Segundo Suplente, señor don Antonio Quesada.

Natá

Principal, señor don José del C. Guevara.

Primer Suplente, señor don Mercedes Camargo.

Segundo Suplente, señor don Alfredo Berrocal.

La Pintada

Principal, señor don Enrique Carles.

Primer Suplente, señor don Jacob Pinzón.

Segundo Suplente, señor don Sixto Escobar.

Ola

Principal, señor don Eloy Romero.

Primer Suplente, señor don Manuel de J. Ponce.

Segundo Suplente, señor don Pedro Vernaza.

PROVINCIA DE COLÓN**Colón**

Principal, señor don Cristóbal de Uriola.

Primer Suplente, señor don Azar González.

Segundo Suplente, señor don Pedro Simancas.

Chagres

Principal, señor don Aníbal El Galbán.

Primer Suplente, señor don Eleaspio Arroyo B.

Segundo Suplente, señor don Sebastián M. Carbaldy.

Doroso

Principal, señor don Mariano Carrezo.

Primer Suplente, señor don José J. Lara.

Segundo Suplente, señor don Pedro Araúz.

Portobelo

Principal, señor don J. de J. Sanlizo.

Primer Suplente, señor don Modesto Marck B.

Segundo Suplente, señor don Sebastián Ibarra.

Santa Isabel

Principal, señor don Romualdo A. Jarcón.

Primer Suplente, señor don Agustín Rodríguez.

Segundo Suplente, señor don Materno C. de la Rosa.

PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**David**

Principal, señor don Mateo Palma.

Primer Suplente, señor don Santiago Rivera.

Segundo Suplente, señor don Efraín Esquivel.

Atlanje

Principal, señor don Gasparino Samudio.

Primer Suplente, señor don Ismael Arrascaeta.

Segundo Suplente, señor don Zolito Aparicio.

Boquete

Principal, señor don Aurelio Rovira.

Primer Suplente, señor don Feliciano Samudio.

Segundo Suplente, señor don Domingo Mérida.

Boquerón

Principal, señor don Nicolás Moreano.

Primer Suplente, señor don José del C. Beitia.

GACETA OFICIAL

Segundo Suplente, señor don José Castillo	Primer suplente, señor don Juan de Mata Torrientes	Segundo suplente, señor don Adán Quintero	Primer suplente, señor don Mateo Vergara
Bugaba	Segundo suplente, señor don Casiano Bernal	Chame	Segundo suplente, señor don Manuel Álvarez
Principal, señor don Samuel Ponce	Santa María	Principal, señor don Rafael Ortega	Rio Jesús
Primer Suplente, señor don José del C. Aranz	Principal, señor don Antonio Ducreux	Primer suplente, señor don Marcelino Lasso	Principal, señor don Elías Estrada
Segundo Suplente	Primer suplente, señor don Abelardo Victoria	Segundo suplente, señor don Gilberto Guardia	Primer suplente, señor don Eulogio Castillo
Dolega	Segundo suplente, señor don Anacleto Serrano	Chepigana	Segundo suplente, señor don Anselmo Torres
Principal, señor don Práxedes Rodríguez	PROVINCIA DE LOS SANTOS	Principal, señor don Antonio C. Ibañez	Santa Fe
Primer Suplente, señor don Buenaventura Pitt	Las Tablas	Primer suplente, señor don Salvador Zapatairo	Principal, señor don Manuel N. Vernaza
Segundo Suplente, señor don Plácido Clanca	Principal, señor don Pedro Díaz Mendoza	Segundo suplente, señor don Pablo Murillo	Primer suplente, señor don Julián Rodríguez
Gualaca	Primer suplente, señor don Juan O. Castro	Chepo	Segundo suplente, señor don Anastasio Toribio
Principal, señor don José María Delgado	Segundo suplente, señor don Francisco Urrutia	Principal, señor don Isaias Medina	San Francisco
Primer Suplente, señor don Eustacio Ortega	Guararé	Primer suplente, señor don Santos Vallejo	Principal, señor don Catalino Arrocha
Segundo Suplente, señor don Agustín Candanedo H.	Principal, señor don Gerardo Domínguez	Segundo suplente, señor don Antonio Acuña	Primer suplente, señor don Jacinto O. Rodríguez
Remedios	Primer suplente, señor don Luis Durán	Chorrera	Segundo suplente, señor don Juan M. Mérida
Principal, señor don Manuel Cedeño	Segundo Suplente, señor don Remigio Saavedra	Principal, señor don Augusto Baranco	Soná
Primer Suplente, señor don Tomás Santiago	Los Santos	Primer suplente, señor don José Aguedo Castillo	Principal, señor don Encarnación Arosemena
Segundo Suplente, señor don Lázaro Serrano	Principal, señor don Francisco Franco	Segundo suplente, señor don José P. Ramos	Primer suplente, señor don José Covalde
San Lorenzo	Primer suplente, señor don Nemesio Correa	Pinogana	Segundo suplente, señor don José Fidel Sánchez
Principal, señor don Orestes Peralta	Segundo suplente, señor don Abel Córdoba	Principal, señor don Aquilino Martínez	Comuníquese y publíquese
Primer Suplente, señor don Trinidad Cuevas	Macaracas	Primer suplente, señor don Tomás Amador	Dado en Panamá, a primero de Septiembre de mil novecientos diez y seis.
Segundo Suplente, señor don Práxedes Tejeira	Principal, señor don Manuel de J. Espino	Segundo suplente, señor don Vicente Recuero M.	BELISARIO PORRAS
San Félix	Primer suplente, señor don José Modesto Moreno	San Carlos	El Secretario de Gobierno y Justicia.
Principal, señor don Santiago Aguirre	Segundo suplente, señor don Fermín Gutiérrez	Principal, señor don Epaminondas Donado	Juan B. Sosa
Primer Suplente, señor don Gustavo Guerra	Pedasi	Primer suplente, señor don Víctor Jaén	RESOLUCION NUMERO 123
Segundo Suplente, señor don Brígido Rodríguez	Principal, señor don Lorenzo Moscoso	Segundo suplente, señor don Quintín Pérez	por la cual se acepta una renuncia
Tolé	Primer suplente, señor don Matías Díaz	Taboga	República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 123.—Panamá, 30 de Septiembre de 1916.
Principal, señor don Manuel Alvarado	Segundo suplente, señor don Simón Vergara	Principal, señor don Florencio Delgado	Acéptase la renuncia que presenta la señorita Elvia Mojica del puesto de Ayudante del señor Presidente de la República y dándose las gracias por los importantes servicios que ha prestado durante el tiempo que ha estado desempeñando ese cargo.
Primer Suplente, señor don Cayetano Castellón H.	Pocri	Primer suplente, señor don Jacinto Aguirre	Regístrese, comuníquese y publíquese.
Segundo Suplente, señor don Miguel Aguila	Principal, señor don Antigua Muñoz	Segundo suplente, señor don Rito Botello	BELISARIO PORRAS
PROVINCIA DE HERRERA	Primer suplente, señor don Clodomiro Juárez	PROVINCIA DE VERAGUAS	El Secretario de Gobierno y Justicia.
Chitré	Segundo suplente, señor don Mercedes Cerrud	Santiago	Juan B. Sosa
Principal, señor don Daniel Osorio	Tonosi	Principal, señor don Félix Guillén	RESOLUCION NUMERO 124
Primer suplente, señor don Domingo Vázquez	Principal, señor don Justino Acevedo	Primer suplente, señor don Juan M. Pino	por la cual se acepta una renuncia
Segundo suplente	Primer suplente, señor don Horacio Vergara	Segundo suplente, señor don Sergio Amores	República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 124.—Panamá, 7 de Octubre de 1916.
Las Minas	Segundo suplente, señor don Angel María Castro	Calobre	Acéptase la renuncia que presenta el señor José María Fernández, del cargo de Gobernador de la Provincia de Panamá y dándosele expresivas gracias por los importantes y eficaces servicios prestados en el desempeño de ese cargo.
Principal, señor don Leopoldo Chaves	PROVINCIA DE PANAMA	Principal, señor don Florencio Fernández	Regístrese, comuníquese y publíquese.
Primer suplente, señor don Justo Paillo	Panamá	Primer suplente, señor don Aníbal Mallén	RAMON M. VALDES
Segundo suplente, señor don Salvador Ramos	Principal, señor don Alberto Victoriano de Yeaza	Segundo suplente, señor don Miguel Pino	Por el Secretario de Gobierno y Justicia.
Los Pozos	Primer suplente, señor don Buenaventura Garcerán	Cañazas	El Subsecretario,
Principal, señor don José María Cedeño	Segundo suplente, señor don Luis Morales V.	Principal, señor don César Clavel Aguilá	Héctor Valdés,
Primer suplente, señor don Hilario González	Arraiján	Segundo suplente, señor don Ismael Escalpis	
Segundo suplente, señor don Daniel Romero	Principal, señor don Alejandro Reyes	La Mesa	
Ocú	Primer suplente, señor don José Inés Sánchez	Principal, señor don Andrés Salas	
Principal, señor don Pablo Quintanilla	Segundo suplente, señor don Antonio Bárcenas	Primer suplente, señor don Francisco Terrero	
Primer suplente, señor don Clodomiro Palacios	Balboa	Segundo suplente, señor don Lorenzo Chamizo	
Segundo suplente, señor don Ignacio Quintero	Principal, señor don Gregorio Méndez	Las Palmas	
Pesé	Primer suplente, señor don José María Ardines	Principal, señor don Cástulo Gordillo	
Principal, señor Juan de D. Meléndez	Segundo suplente, señor don Catalino Pedroza	Primer suplente, señor don Sabino Adams	
Primer suplente, señor don Alejo Boques	Capira	Segundo suplente, señor don Julián Martínez	
Segundo suplente, señor don Elizardo Pacheco	Principal, señor don Cayetano Torres	Montijo	
Parita	Primer suplente, señor don Fernando Castillo	Principal, señor don Eduardo Herrera	

GACETA OFICIAL

9457

RESOLUCION NUMERO 125

por la cual se acepta una renuncia
República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 125.—Panamá, 9 de Octubre de 1916.

Acéptase la renuncia que presenta el señor Rito L. Paniza del cargo de Oficial de Contabilidad y Estadística de esta Secretaría y dándose las gracias por los servicios que ha prestado en el desempeño del cargo que dimite.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RAMON M. VALDES

Por el Secretario de Gobierno y Justicia.

El Subsecretario.

Héctor Valdés.

CIRCULAR NUMERO 25 A

que el señor Subsecretario de Gobierno y Justicia, encargado del Despacho, dirige a los Gobernadores de las Provincias.

República de Panamá.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Circular número 25 A.—Panamá, 9 de Octubre de 1916.

Señor Gobernador de la Provincia de

Para la buena marcha de la administración pública en lo referente a los Municipios, se ha dispuesto formar y llevar ordenadamente en esta Secretaría un archivo especial de todos los Acuerdos Municipales vigentes y de los que en lo sucesivo expidan los Concejos de toda la República.

Por tanto, y fundándose en el artículo 124 de la ley 14 de 1905, sobre régimen político y municipal, pido a Ud. se sirva exigir de los Alcaldes de su jurisdicción, bajo pena de multa que Ud. mismo les imponda si fuere necesario, que envíen por conducto de ese Despacho, con toda regularidad, las copias de los Acuerdos Municipales tan pronto como los sancionen.

Para obtener las copias de todos los Acuerdos vigentes en cada Distrito, se servirá Ud. prestar el apoyo necesario a los Alcaldes respectivos a fin de que la labor se ejecute a la mayor brevedad posible.

Sírvase Ud. avisarme recibo de la presente comunicación.

Soy de Ud. atento y seguro servidor.

Por el Secretario de Gobierno y Justicia.

El Subsecretario.

Héctor Valdés.

Tribunal de Cuentas

SEGUNDA PLAZA

AUTO NUMERO 416 BIS DE 1916

(de 6 de Octubre)

sobre aprobación provisional de la cuenta del ex-Tesorero Municipal del Distrito de Antón, señor J. M. López, correspondiente al mes de Noviembre del año de 1915.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

Como la cuenta rendida por el señor J. M. López como Tesorero Municipal del Distrito de Antón, correspondiente al mes de Noviembre de 1915, ha resultado correctamente llevada y comprobada, el suscrito resuelve aprobarla provisionamente.

Cópese, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza.

Dario Vallarino.

El Secretario.

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 417 DE 1916

(de 6 de Octubre)

sobre aprobación provisional de la cuenta del ex-Tesorero Municipal del Distrito de La Chorrera, señor J. Agüedo Castillo, correspondiente al mes de Febrero del año actual.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

Por cuanto en oportunidad fueron corregidos por el responsable de esta cuenta, señor J. Agüedo Castillo, los errores que dieron lugar a los reparos de que trata el auto número 33 de 27 de Junio de este año, por tanto el suscrito aprueba provisionamente dicha cuenta.

Cópese, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza.

Dario Vallarino.

El Secretario.

M. A. Herrera A.

Tesorería General de la República

ESTADOS DE CAJA

de la Tesorería General de la República, correspondientes a los días 3, 4, 5 y 6 de Octubre de 1916.

Día 3 de Octubre

Existencia anterior B. 92,748,635
Entradas de hoy 6,717,695

Suma B. 99,466,330
Salidas de hoy 9,918,400

Existencia para mañana B. 89,547,930

Demostración:

Oro Americano B. 985,900
Plata Panameña 3,608,185
Monedas de Nickel 2,455
Saldo Cajeros 65,660,695

Varios Documentos por legalizar 19,290,695

Total B. 89,547,930

Panamá, 3 de Octubre de 1916.

Día 4 de Octubre

Existencia anterior B. 89,547,930
Entradas de hoy 6,994,430

Suma B. 96,542,360
Salidas de hoy 5,324,920

Existencia para mañana B. 91,217,440

Demostración:

Oro Americano B. 13,200
Plata Panameña 3,202,635
Monedas de Nickel 2,455

Saldo Cajeros 66,605,385

Varios Documentos por legalizar 21,393,665

Total B. 91,217,440

Panamá, 4 de Octubre de 1916.

Día 5 de Octubre

Existencia anterior B. 91,217,440
Entradas de hoy 7,412,860

Suma B. 98,630,300
Salidas de hoy 22,737,210

Existencia para mañana B. 75,893,090

Demostración:

Oro americano B. 6,579,950
Plata Panameña 2,926,685
Monedas de Nickel 2,455

Saldo Cajeros 60,911,835

Varios Documentos por legalizar 5,472,165

Total B. 75,893,090

Panamá, 5 de Octubre de 1916.

Día 6 de Octubre

Existencia anterior B. 75,893,090
Entradas de hoy 16,743,730

Suma B. 92,636,820

Salidas de hoy 5,561,165

Existencia para mañana B. 87,075,655

Demostración:

Oro Americano B. 16,150,350
Plata Panameña 2,925,185
Monedas de Nickel 2,455

Saldo Cajeros 62,017,900

Varios Documentos por legalizar 5,973,765

Total B. 87,075,655

Panamá, 6 de Octubre de 1916

El Tesorero General de la República.

J. M. Alzamora

AVISOS OFICIALES

AVIS OFICIAL

Secretaría de Hacienda y Tesoro

Se hace saber al público que las nóminas o cuentas que se traigan al Despacho para ordenar su pago, no serán recibidas sino en las horas de la mañana de cada día y la entrega de las mismas se hará en las horas de la tarde del día siguiente, o se devolverán con las objeciones del caso si no estuvieran correctas.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

Aurelio Guardia.

AVISO DE REMATE

Señálase el viernes 13 de Octubre del corriente año, de 2 a 4 p. m. para llevar a efecto en la Tesorería General de la República, la venta en pública subasta del lote de terreno que en seguida se expresa, solicitado por el señor Everardo Velarde. Número 70 bis.—De trescientos metros cuadrados de superficie, avasado en la suma de B. 3,000.00 y alindado así:

Por el Norte, lote número 76b.; por el Sur, Calle 32; por el Este, Avenida Segunda, y por el Oeste, lote número 69b.

Para ser postor admisible se necesita depositar previamente en esta Tesorería el 5% del valor fijado al lote, y manifestar, antes de entrar en el remate, si el pago va a hacerse de contado o a plazos. No será postura admisible la que no cubra la base.

De acuerdo con el Decreto número 33 del corriente año, el peticionario tiene la preferencia, en el acto del remate, en igualdad de precio.

Panamá, Septiembre 12 de 1916.

El Tesorero General de la República.

J. M. Alzamora.

EDICTO

El infrascrito, Administrador Provincial de Tierras Baldías e Indultadas de Coclé,

Hace saber:

Que el señor Rafael Herrera, ciudadano panameño y vecino de este Distrito Cabecera ha solicitado de este Despacho la adjudicación gratuita de un lote de terreno de los indultados, cuya solicitud dice así:

"Señor Administrador de Tierras Baldías e Indultadas.

E. S. D.

Yo, Rafael Herrera, ciudadano panameño, casado, mayor de edad, natural y vecino de este Distrito, solicito de usted la plena propiedad gratuita de un lote de terreno cuya capacidad será aproximadamente diez hectáreas, ubicado en el lugar conocido con el nombre de Los Pavos, de esta comprensión, dentro de los siguientes linderos: por el Norte y Oeste, camino real, que conduce al Distrito de Antón; por el Sur, cerro de "Los Pavos" y predio de Dionisio Arosemena, y por el Este, predio de los señores José de la Paz Alvarez e Ignacio Calderón.

El terreno en referencia que distinguire con el nombre de EL CENTENARIO, no reconozco servidumbre ni servitute a tercero, encontrándose fuera de las prohibiciones que establece la Ley 24 de 1913 y decretos que la reglamentan, como lo compruebo a usted con los documentos adjuntos.

Penonomé, 19 de Septiembre de 1916.

Rafael Herrera.

Y para que todo aquel que se crea perjudicado con esta solicitud se presente en tiempo oportuno a hacer valer los derechos que crea tener, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, y en el de la Alcaldía de este Distrito y una copia se le envía al señor Secretario de Hacienda y Tesoro para su inserción por tres veces en la Gaceta Oficial.

Fijado en Penonomé, a los tres días del mes de Octubre de mil novecientos dieciséis.

Victor Carlos V.

El Secretario Interino.

3 vs.—3 J. Pérez J.

EDICTO

El infrascrito, Administrador Provincial de Tierras Baldías e Indultadas de Coclé,

Hace saber:

Que el señor Basilio Silva, panameño y de esta naturaleza y vecindad ha solicitado de este Despacho la adjudicación gratuita de un lote de terreno de los indultados, ubicado en este Distrito Cabecera, cuya solicitud dice así:

"Señor Administrador Provincial de Tierras,

E. S. D.

Yo, Basilio Silva, mayor de edad, panameño y vecino de este Distrito, solicito de usted previos los trámites legales y gratuitamente, un lote de terreno de cinco hectáreas de capacidad, situado en este Distrito, en el lugar de CERRO GORDO, para dedicarlo a la agricultura que me dan derecho la ley 20 de 1913, el Decreto Ejecutivo número 220 de 10 de Diciembre de 1913 y la Resolución número 2 de 17 de Enero del corriente año que la reglamentan.

El expresado terreno se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, falda de cerro Gordo; por el Sur, terreno pedido por Félix Muñoz; por el Este, parte alta de cerro Gordo, y por el Oeste, finca del señor Simón Quirós (que era de la señora Tomasa Morán). No contiene minas, pero sí servidumbre del señor Simón Quirós.

GAZETA OFICIAL

Acompaño los documentos indispensables a fin de que se dé a mi solicitud el curso legal.

Penonomé, 7 de Marzo de 1916.

A ruegos de Basilio Silva lo hace el que suscribe.

Juan B. Quirós."

Y para que todo aquel que se crea perjudicado con esta solicitud se presente en tiempo oportuno a hacer valer los derechos que crea tener, se fija el presente edicto en lugar público de este Despacho y en el de la Alcaldía de este Distrito y una copia se le envía al señor Secretario de Hacienda y Tesoro para su inserción por tres veces en la Gaceta Oficial.

Fijado en Penonomé, a los veinticinco días del mes de Septiembre de mil novecientos dieciséis.

Abelardo Carles.

El Secretario.

3 vs.—3

EDICTO

El infrascripto Administrador Provincial de Tierras Baldías e Indultadas de Coclé.

Hace saber:

Que el señor Baudilio Centeno, ciudadano panameño y vecino del Distrito de Antón, ha solicitado de este Despacho la adjudicación gratuita de un lote de terreno indultado, cuya petición dice así:

"Señor Administrador de Tierras Baldías e Indultadas de Coclé.

E. S. D.

No, Baudilio Centeno, mayor, soltero, natural de San Miguel y vecino del Distrito de Antón, a usted respetuosamente pido que de acuerdo con lo establecido por la Ley 20 de 1915 se me expida título de plena propiedad de un lote de terreno que mide poco más o menos cinco hectáreas de superficie en el lugar denominado LA LOMA, del Corregimiento de Río Hato, como gracia que el artículo 25 de la citada Ley me concede como jefe de familia que no tengo terreno propio para labores agrícolas. El terreno que ante usted solicito está alindado así: Por el Norte, rastrojos; por el Sur, finca de caña dulce de Antonia Espinosa y rastrojos; por el Este, llanos y por el Oeste, una quebrada. Está exceptuado del artículo 91 de la misma Ley y de los Decretos que la reglamentan. Acompaño a mi solicitud la prueba de mi derecho con tres declaraciones hábiles.

Antón, Agosto 17 de 1916.

Baudilio Centeno."

Y para que todo aquel que se considere perjudicado con esta solicitud se presente en tiempo hábil a hacer valer los derechos que crea tener, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y en el de la Alcaldía de Antón, y una copia se le envía al señor Secretario de Hacienda y Tesoro para su inserción por tres veces en la Gaceta Oficial.

Fijado en Penonomé, a los veinte días del mes de Septiembre de mil novecientos diez y seis.

(Fdo.) Abelardo Carles.

El Secretario.

3 vs.—3

EDICTO

El suscrito, Administrador Provincial de Tierras Baldías e Indultadas de Coclé.

Hace saber:

Que el señor Pedro Nolasco Rodríguez, ciudadano panameño y vecino de este Distrito cabecera, ha solicitado de este Despacho la adjudicación gratuita de un lote de terreno de los indultados, cuya solicitud dice así:

"Señor Administrador Provincial de Tierras Baldías e Indultadas.

E. S. D.

Yo, que suscribo, Rafael Guardia, mayor de edad, de esta naturaleza y vecindad, pido a usted respetuosamente para mi mandante señor Pedro N. Rodríguez, el título de plena propiedad del suelo que ocupa su finca situada en el lugar de LOS NISPEROS (Chorrerita de Antón), cuyos linderos son: por el Norte, el río de La Chorrera; Sur, finca de Leopoldo Arosemena; al Este, cercas de la misma finca y al Oeste, vuelta al río de La Chorrera.

La finca en referencia está cercada y cultivada con caña de azúcar, no tiene servidumbres, no contiene minas ni yacimientos y la posee mi mandante desde hace más de veinte años, y mide cuatro hectáreas.

Acompaño a esta petición el poder que me acredita ante usted y dos declaraciones de testigos hábiles, y como este número de testigos es insuficiente, pido a usted se sirva llamar a su Despacho al señor Rómulo Díaz para que rinda una declaración en este asunto de acuerdo con los mismos interrogatorios y después de esto daré la tramitación del caso al asunto de que me ocupo.

Penonomé, 21 de Julio de 1915.

Rafael Guardia."

Y para que todo aquel que se crea lesionado con esta solicitud se presente en tiempo oportuno a hacer valer sus derechos que crea tener, se fija el presente edicto en este Despacho y en el de la Alcaldía de este Distrito, y una copia se le envía al señor Secretario de Hacienda y Tesoro para su inserción por tres veces en la Gaceta Oficial.

Fijado en Penonomé, a los veinticinco días del mes de Septiembre de mil novecientos diez y seis.

Abelardo Carles.

El Secretario.

3 vs.—3

EDICTO

El suscrito, Administrador Provincial de Tierras Baldías e Indultadas de Coclé.

Hace saber:

Que el señor Inocente Soto ha solicitado la adjudicación gratuita de un lote de terreno por medio del siguiente memorial:

"Señor Administrador Provincial de Tierras Baldías e Indultadas.

Penonomé.

En uso del derecho que me concede el artículo 36 de la Ley 20 de 1913, me presento ante usted en solicitud de la adjudicación gratuita de un lote de terreno baldío de dos hectáreas de extensión, ubicadas en el lugar denominado EL JOBO, jurisdicción de este Distrito dentro de los siguientes linderos:

Norte, camino real y sabana; Sur, cerco perteneciente a la sucesión de Ildefonso Rivas; Este, quebrada del mismo Jobo; y por el Oeste, sabanas. No contiene minas ni yacimientos ni rastrojos.

Acompaño a esta solicitud los documentos indispensables a fin de que

se me tenga en cuenta y se le dé el curso legal.

Antón, Julio 26 de 1915.

A ruegos de Inocente Soto, que dice no saber firmar, lo hace a sus ruegos el testigo que suscribe,

Ramón Véliz."

Y para anunciar al público la solicitud hecha, se fija el presente edicto en el Despacho de la Administración de Tierras, se remitirá otro ejemplar a la Alcaldía de ese Distrito y una copia se remite al Secretario de Hacienda y Tesoro para su publicación en la Gaceta Oficial.

Fijado hoy cuatro de Septiembre de mil novecientos diez y seis.

Abelardo Carles.

El Secretario.

Victor Carles V.

3 vs.—3

EDICTO

El infrascripto Administrador de Tierras Baldías e Indultadas de Coclé.

Hace saber:

Que el señor Bernardo Conte Fernández, ciudadano panameño y de esta vecindad, en su carácter de apoderado especial de la señora Lucinda Sáenz, ha solicitado de este Despacho la adjudicación gratuita de un lote de terreno, cuya solicitud dice así:

"Señor Administrador Provincial de Tierras.

E. S. D.

Yo, Bernardo Conte Fernández, apoderado especial de la señora Lucinda Sáenz, solicito para ella la adjudicación en plena propiedad y gratuitamente de un lote de terreno de capacidad de cinco hectáreas, ubicado en el lugar de LLANO GRANDE, jurisdicción de este Distrito, dentro de los siguientes linderos:

Por el Norte y Sur, sabanas libres; por el Este, terreno de propiedad del señor Víctor Manuel Vega; y por el Oeste, predio del señor Miguel Wenceslao Conte.

El referido lote de terreno lo pido para mi poderante en vista del derecho que como panameña le concede el artículo 27 de la Ley 20 de 1913, y se denominará LA CONCORDIA.

Acompaño tres declaraciones para probar que no perjudico a tercero con la adjudicación que se proyecta.

Penonomé, 12 de Septiembre de 1915.

Bernardo Conte F."

Y para que todo aquel que se crea lesionado con esta solicitud se presente en tiempo oportuno a hacer valer los derechos que crea tener, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y en el de la Alcaldía de este Distrito, y una copia se le envía al señor Secretario de Hacienda y Tesoro para su inserción por tres veces en la Gaceta Oficial.

Abelardo Carles.

El Secretario.

Victor Carles V.

3 vs.—3

EDICTO

El que suscribe, Administrador de Tierras Baldías e Indultadas de la Provincia de Coclé.

Hace saber:

Que el señor Narciso Núñez ha solicitado de este Despacho la adjudicación en plena propiedad de un lote de terreno y gratuitamente por medio del siguiente memorial:

"Señor Administrador Provincial de Tierras.

E. S. D.

Yo, Narciso Núñez, mayor de edad, panameño y vecino de este Distrito, solicito de usted, previos los trámites legales y gratuitamente un lote de terreno de cinco hectáreas de capacidad, y situado en este Distrito, en el lugar de CERRO GORDO, para dedicarlo a la agricultura, a que me dan derecho la Ley 20 de 1913, el Decreto número 120 de 10 de Diciembre de 1915, y la Resolución número 2 de 17 de Enero del corriente año, que la reglamentan.

El expresado terreno se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos:

Por el Norte, muro de Villa Rica; por el Sur, predio pedido por José María Lorenzo; por el Este, esquina del Cerro Gordo; y por el Oeste, finca de Simón Quirós (que era de Ramón Letaurie).

No contiene minas pero sí servidumbres del señor Simón Quirós. Acompaño los documentos indispensables a fin de que se dé a mi solicitud el curso legal.

Penonomé, 27 de Marzo de 1916.

A ruegos de Narciso Núñez, lo hace el que suscribe.

Jacob Pinzón."

Y para que todo aquel que se crea lesionado con esta solicitud y se presente en tiempo oportuno se fija el presente edicto en lugar público de este Despacho, otro ejemplar se remite a la Alcaldía de este Distrito para su fijación allí, y una copia se remite para su publicación gratis en la Gaceta Oficial.

Fijado en Penonomé, a los veinticinco días del mes de Septiembre de mil novecientos diez y seis.

Abelardo Carles.

El Secretario.

Victor Carles V.

3 vs.—3

EDICTO EMPLAZATORIO

Juzgado Cuarto del Circuito

Por el presente se emplaza a Ernestina Vallarino, panameña, mayor de edad, soltera y cuyo paradero se ignora, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en demanda de división de bien común que le ha propuesto doña Francisca Herrera V. de Poyé, Manuel F. Díaz, Elvira Vallarino viuda de Moynés y Carmen Herrera viuda de Paredes, por medio de apoderado, señor Juan A. Jiménez. Se le advierte a la emplazada que si no ocurre oportunamente o se hace representar en el juicio, se le nombrará un defensor en los términos del artículo 27 de la Ley 105 de 1890. Y para los efectos legales se fija y publica el presente edicto en Panamá, a los veintiséis días del mes de Septiembre de mil novecientos dieciséis (1916).

El Juez.

Demetrio Toral R.

El Secretario.

D. Jiménez A.

3 vs.—1.